

MENDOZA, 04 ABR 2014

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO, Decano de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10° - Inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO -Legajo 15.028-, VEINTE (20) días corridos a partir del 12 de marzo del año 2014 con afectación al Artículo 10° - Inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79.

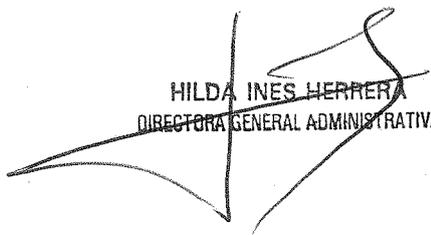
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **060 / 14**




Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
A/C. DE SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA